



Cómo obtener una copia de un **ACTA DE NACIMIENTO** en Texas

A fin de solicitar una copia de un acta de nacimiento, usted debe ser la persona a cuyo nombre se expida, o su representante o un familiar directo.

Se consideran familiares directos los hijos, los padres o tutores, los abuelos o los cónyuges.

Documentos de identificación aceptables

Debe proporcionar además documentos de identificación aceptables*.

Documentos de identificación* más frecuentes:

- Licencia de conducir emitida por algún estado de los EE. UU.
- Documento de identificación federal o estadual.
- Documento de identificación militar.
- Pasaporte emitido por los EE. UU.

Documentos de identificación* extranjeros más frecuentes:

- Certificado Consular de El Salvador.
- Documento Único de Identidad de El Salvador (DUI).
- Certificado Consular de Honduras.
- Credencial electoral de México.

** En caso de presentar un documento de identificación extranjero, se le requerirán documentos de identificación adicionales. Ver la lista completa a continuación.*

Solicitud y pago

Debe completar la solicitud sin realizar tachaduras o enmendaduras con líquido o cinta correctores y firmarlo ante un notario.

Recuerde proporcionar un medio de pago aceptado, como un cheque o giro postal.

Comuníquese con la Oficina de Estadísticas Vitales de Texas

¿Tiene alguna pregunta?

Comuníquese con la Oficina
de Estadísticas Vitales del
DSHS en Austin:

1-888-963-7111

registrar@dshs.texas.gov

Haga su pedido en línea

La manera más rápida y fácil
de pedir una copia de un acta
de nacimiento es en línea, en:

dshs.texas.gov/order

Lista completa de documentos de identificación aceptables

La Oficina de Estadísticas Vitales acepta los siguientes documentos de identificación:

Presente UNO (1) del GRUPO A; **O** de no poseer ninguno de los pertenecientes al GRUPO A, presente DOS (2) del GRUPO B; **O** de no poseer ninguno de los pertenecientes al grupo A o no poseer dos pertenecientes al GRUPO B, presente UNO (1) del grupo B y DOS (2) del GRUPO C.

Grupo A – DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN ACEPTABLES PRIMARIOS

Presente UNO (1) del GRUPO A:

- Licencia de conducir
- Documento de identificación federal o estadual.
- Documento de identificación militar.
- Pasaporte expedido por los EE.UU.
- Licencia para portar armas de fuego.
- Licencia de piloto.
- Credencial de empleo en las fuerzas de seguridad (federales, estatales o locales).
- Identificación de criminal emitida por el Departamento de Justicia Penal de Texas o identificación emitida por un centro o institución correccional federal o estadual de los EE. UU.
- Documentos expedidos por la Oficina de Ciudadanía y Servicios Migratorios del Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU., a saber:
 - Documento de autorización de empleo (EAD, por sus siglas en inglés);
 - tarjeta de residencia;
 - documentos de viaje:
 - permiso de reingreso;
 - permiso de viaje para refugiados;
 - permiso de viaje para regresar a los EE. UU. (advance parole);
 - tarjeta de proceso rápido para viajeros preaprobados y de bajo riesgo (SENTRI, por sus siglas en inglés);
 - documento de ciudadanía de los EE. UU.
- Documentos expedidos por el Departamento de Estado de los EE. UU.:
 - tarjeta de cruce fronterizo (B1 para cuestiones laborales o turismo, o B2 para cuestiones de salud);
 - visa

Grupo B – DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN ACEPTABLES SECUNDARIOS

De no poseer ninguno de los documentos del grupo A, presente DOS (2) del GRUPO B:

- Identificación de estudiante vigente.
- Cualquier documento de identificación primario perteneciente al grupo A que haya vencido.
- Credencial o número del seguro social (del sistema de identificación numérica).
- Certificado de baja: Formulario DD 214.
- Credencial de Medicaid o Medicare.
- Credencial de identificación emitida por el Departamento de Asuntos del Veterano.
- Credencial de seguro de salud.
- Pasaporte extranjero acompañado de una visa emitida por el Departamento de Estado de los EE. UU.
- Pasaporte extranjero de conformidad con el Programa de Exención de Visado del Departamento de Estado de los EE. UU.
- Certificado de nacimiento con certificación del Departamento de Estado (FS-240, DS-1350, o FS-545).
- Credencial de empleo emitida por una empresa privada.
- Formulario I-94, acompañado de la visa o el pasaporte del solicitante.
- Credencial electoral de México.
- Documento de identificación extranjero con fotografía distinguible del solicitante (incluidos el Certificado Consular de El Salvador, el Documento Único de Identidad de El Salvador (DUI) y el Certificado Consular de Honduras).

Grupo C – DOCUMENTOS DE RESPALDO

De no poseer ninguno de los documentos pertenecientes al grupo A o no poseer dos pertenecientes al grupo B, presente UNO (1) del grupo B y DOS (2) del GRUPO C:

- Factura reciente de servicios públicos o de servicios de telefonía celular con domicilio actualizado.
- Recibo de sueldo reciente.
- Cualquier documento de identificación secundario perteneciente al grupo B que haya vencido.
- Solicitudes o cartas de asistencia pública.
- Credencial electoral válida y firmada.
- Denuncia policial de robo de documento de identificación.
- Certificado analítico escolar oficial.
- Estado de cuenta bancaria.
- Carta del seguro social.
- Licencia para contraer matrimonio o sentencia de divorcio.
- Certificado de nacimiento con certificación de un estado diferente a Texas, Distrito de Columbia, o de otro país.
- Credencial o contrato de seguro automotor.
- Contrato de alquiler.
- Contrato de préstamo o plan de pagos.
- Pagaré o contrato de préstamo.
- Orden judicial.
- Título de propiedad o gravamen.
- Título o registro de propiedad automotor.
- Credencial de biblioteca.
- Licencia para pescar o cazar.
- Historia clínica o factura médica reciente.
- Constancia religiosa firmada por una autoridad religiosa oficial.
- Recibo de alquiler reciente que contenga domicilio y nombre.
- Registros impositivos federales, estatales o locales.
- Notificaciones o correspondencia enviadas por el Departamento de Seguridad Nacional.